



Para liberar a *Don Rodo*, juez validó videos manipulados

SSPC: ignoró pruebas de la FGR

EMIR OLIVARES ALONSO
Y JUAN PABLO REYES

En la liberación de Abraham Oseguera Cervantes, *Don Rodo* —presunta pieza central en la estructura criminal del cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG)—, el juez federal Rogelio León Díaz Villarreal no tomó en cuenta las pruebas aportadas por la Fiscalía General de la República (FGR) y en cambio dio validez a videos editados en los que se presume una manipulación.

Así lo denunció la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Rosa Icela Rodríguez, quien reconoció que la autoridad federal se demoró en cumplir la orden de un juez para liberar al acusado “porque consideramos que se debía hacer una revisión exhaustiva para cuidar a la población y el prestigio de las instituciones”.

Dijo que por la relevancia del caso —el imputado es hermano del líder

del CJNG, Nemesio Oseguera, *El Mencho*— el pasado lunes se pidió el apoyo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual por escrito contestó al gobierno federal que se justificaba el actuar del juzgador.

De manera paralela, se solicitó la colaboración de Estados Unidos para que se corroborara si existían investigaciones o denuncias contra el presunto responsable —detenido “en flagrancia” en posesión de armas y más de 2 mil pastillas de fentanilo por la Guardia Nacional el pasado 21 de abril en Autlán de Navarro, Jalisco—, a lo que Washington no confirmó orden o proceso pendiente en su contra.

Debido a esto, señaló la funcionaria federal, Oseguera Cervantes fue liberado la noche del lunes.

Según registros judiciales, los abogados de *Don Rodo* utilizaron grabaciones de cámaras de seguridad para demostrar que la Guardia Nacional (GN) falseó los datos sobre su detención.

La secuencia de las imágenes muestra las diferencias en la aprehensión de Oseguera Cervantes a las 2:53 y las 3:30 horas del 21 de abril y lo plasmado en el informe policial homologado por los elementos de la GN que participaron en el operativo.

Mientras en el informe se relató que la madrugada del 21 de abril las unidades de la GN observaron, a una distancia de 20 metros, a tres personas en las afueras de un domicilio portando armas de fuego, en las grabaciones de circuito cerrado presentadas en la audiencia del fin de semana como pruebas, se observa que no fue así y que la GN llegó directo al domicilio a romper los seguros de la puerta.